

RESOLUCION N° 020 - D.P.I.P-2016

San Luis, 24 de Junio de 2016

V I S T O:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis - Ley de N° VI 0490-2005 y sus modificatorias; y, la Resolución N° 237-MHP-2011 y la Resolución General N° 0011-DPIP-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Resolución N° 237-MHP-2011, faculta a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a realizar las modificaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la repartición, mediante resolución;

Que, la Resolución General N° 0011-DPIP-2013, modifica designaciones de los Agentes de la DPIP a cargo de las distintas Unidades, Departamentos y Oficinas del Organigrama de esta Dirección;

Que, el Director Provincial de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos se encuentra facultado, en virtud de lo previsto en el Artículo 19° del Código Tributario de la Provincia de San Luis, a delegar funciones y facultades en funcionarios, empleados o entidades prestadoras de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, mediante resolución;

Que, se hace necesario derogar las autorizaciones de firmas en su momento otorgadas por la Resolución General N° 0018-DPIP-2011; en razón de las nuevas funciones que actualmente realizan los referidos Agentes;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Derogar en todos sus términos la Resolución General N° 0018-DPIP-2011, de fecha 20 de Diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- Comunicar, publicar y archivar.-